

GOLDTRUCKS C.A.

COMPAÑÍA DE TRANSPORTES Y SERVICIOS GOLDTRUCKS C.A.

CESION DE ACCIONES

Entre el Señor **JAVIER ISMAEL HERRERA LOPEZ**, de estado civil soltero con CC: 1713803912 domiciliado calle las Tórtolas Lot. 6 y piqueros cantón Quito Parroquia Alangasi en adelante la parte CEDENTE y el Señor **GUILLERMO ANTONIO HERRERA YANEZ** con CC: 1714946264, domiciliado en la calle Pedro María Proaño N41-17 cantón Quito parroquia Conocoto, en adelante la parte CESIONARIA; todos mayores de edad y hábiles para contratar, convienen en celebrar el presente contrato de cesión de DIEZ cuota social o acción, sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

PRIMERO: la parte CEDENTE TRANSFIERE a favor de la parte CECIONARIA la DIEZ de la CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA cuotas o acciones que posee en la sociedad denominada GOLDTRUCKS C.A., es decir su una acción por la suma total definitiva de diez dólar, importe este que será abonado en efectivo.

Se deja expresamente establecido que dentro del precio pactado se encuentra incluido todo derecho que por cualquier concepto pudiera corresponderle al cedente en su carácter de socio y propietario de la una cuota acción cedida, quedando el mismo completamente desvinculado la mencionada sociedad desde el 14 de Febrero del 2014, a cuya fecha se retrotraen todos los efectos de la presente cesión.

SEGUNDA: por su parte los CESIONARIOS, declaran aceptar esta cesión de una cuota o acción en las condiciones aceptadas.

TERCERA: el nuevo cuadro accionario queda establecido de la siguiente manera:

NOMBRES	NUMERO DE ACCIONES ANTERIOR	NUMERO DE ACCIONES NUEVO	PORCENTAJE
LOPEZ LEON EDISON FRANCISCO	120	120	2%
HERRERA LOPEZ JAVIER ISMAEL	5880	5870	97.83%
HERRERA YANEZ GUILLERMO ANTONIO	0	10	0.01666%

GOLDTRUCKS C.A.

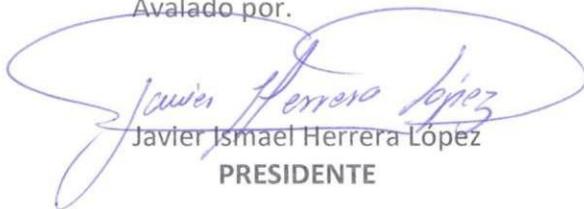
COMPAÑÍA DE TRANSPORTES Y SERVICIOS GOLDTRUCKS C.A.

Leída y de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en Quito a los 14 días del mes de Febrero del 2014.


Javier Ismael Herrera López
CEDENTE


Guillermo Antonio Herrera Yáñez
CECIONARIO

Avalado por.


Javier Ismael Herrera López
PRESIDENTE


Guillermo Antonio Herrera Yáñez
GERENTE
